

ACUERDO N° 173.- En la ciudad de San Lu s a UN d a del Mes de ABRIL de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIAN RUBIO. Ausente la Sra Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que vista la petici n del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, formulada a trav s de nota de fecha 01-04-11, por la que expresa que Magistrados del Foro Local integrantes de dicho Jurado, deben necesariamente asistir a las audiencias que se realicen en virtud del juicio oral en los autos caratulados: "DDO. DR. VON LAPCEVIC SASCHA-JUEZ DE LA EXCMA. CAM. CIV., COM., MINAS Y LAB. N 1-2 C.J.- DTES.: DRES.: DEL CORRO EDGAR S. , CARDETTI JUAN CARLOS y ANDREOTTI CARLOS y su acumulado Expte. N  3-S-10" Expte. N  1-V-10", el que dar  comienzo el d a 26-04-11 por ser ello una carga p blica de raigambre constitucional y legal (Art. 225  de la Carta Magna y Ley N IV-0478-2005), por ello:

ACORDARON: I) **CONCEDER LICENCIA EXTRAORDINARIA** a los Magistrados y Funcionarios que deban intervenir en el juicio prealudido a partir del d a 26-04-11 e  nter dure la audiencia oral, Dres.: **OSCAR EDUARDO GATICA, HUGO GUILLERMO SAA PETRINO, GUSTAVO MIRANDA FOLCH y EMMA BEATRIZ KLUSCH.-**

II) **RECOMENDAR** a los Jueces de las Tres Circunscripciones de la Provincia para que, conforme las facultades que prev  el C digo de Procedimientos Civil (Art. 34 , 35  y 36 ) consideren en la posibilidad de

suspensión de términos y cargas procesales en las causas en que intervengan los Dres.: NESTOR SANTOS NOBILE, JULIO VICENTE ESNAOLA, ELVA LILIANA FERNANDEZ, ALFREDO GARRO, CARLOS DESIDERIO DIAZ y GRACIELA EUGENIA ROSSO, a partir del día 26-04-11 e ínter dure la audiencia oral y hasta que se produzca el dictado de la sentencia.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.